



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MSA/ NTM

104610

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Declárese inadmisibles las ofertas presentadas y declárese desierto la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIAS", ID N°2345-60-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 2009 /

LAS CONDES, 11 JUN 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1416 de fecha 27 de abril de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIAS", ID N°2345-60-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 11 de mayo de 2026.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1580, de fecha 11 de mayo de 2026, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
4. Que, con fecha 18 de mayo de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.	Línea a la que postula
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	79.770.640-K	Línea N°1 y N°2
Inversiones y Servicios Cordero SpA	76.882.864-4	Línea N°2
Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	76.367.430-4	Línea N°2
Distribuciones Jurídicas De Chile SpA	76.491.374-4	Línea N°4

5. Que, con fecha 05 de junio de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica.
6. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el Informe de la Comisión Evaluadora, que indica lo siguiente:
 - i. **“LÍNEA N°1: DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada, Rut N°79.770.640-K** para la Línea N°1 denominada “Licencias de software de diseño y modelamiento digital (Autodesk)”, por no resultar conveniente para los intereses municipales, atendido que su valor supera significativamente el presupuesto estimado para la contratación, comprometiendo los principios de eficiencia, eficacia y correcta administración de los recursos públicos.
 - ii. **LÍNEA N°2: DECLARAR INADMISIBLES** las ofertas presentadas por las empresas **Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada, Rut N°79.770.640-K, Inversiones y Servicios Cordero SpA, Rut N°76.882.864-4 y Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada N°76.367.430-4**, para la Línea N°2 denominada “Licencias de software de diseño y edición de contenido digital (Adobe)”, por no resultar convenientes para los intereses municipales, atendido que sus valores superan significativamente el presupuesto estimado para la contratación, comprometiendo los principios de eficiencia, eficacia y correcta administración de los recursos públicos.
 - iii. **LÍNEA N°3, DECLARAR DESIERTA**, la Línea N°3 denominada “Licencia de plataforma de productividad y gestión empresarial (Zoho One), por no haberse recibido ofertas.
 - iv. **LÍNEA N°4: DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **DISTRIBUCIONES JURÍDICAS DE CHILE SpA, RUT N°76.491.374-4**, por no dar cumplimiento a los requerimientos de admisibilidad establecidos en las Bases de Licitación, ya que su oferta no incorporó la totalidad de ítems exigidos en las Bases Técnicas para esta línea de adjudicación.
7. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 05 de junio de 2026
8. Que, conforme a lo dispuesto en el punto A.4.8. de las Bases de Licitación, “...Además, declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales.



9. En el mismo orden de ideas, el artículo 9 de la Ley N°19.886 señala: “se declarará desierto el procedimiento de contratación, cuando no se presenten ofertas, o cuando las ofertas presentadas no fueran convenientes a los intereses de la entidad licitante.”
10. Por último, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 establece: “Se declarará desierto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante.”

DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio;

Oferentes	R.U.T.	Línea a la que postulo
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	79.770.640-K	Línea N°1 y N°2
Inversiones y Servicios Cordero SpA	76.882.864-4	Línea N°2
Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	76.367.430-4	Línea N°2
Distribuciones Jurídicas De Chile SpA	76.491.374-4	Línea N°4

2. **DECLÁRESE DESIERTA** la licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIAS**”, ID N°2345-60-LP60, del portal www.mercadopublico.cl, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio.

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-60-LP26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Oficina de Partes